



ACUERDO No. CAP 05
(16 de septiembre del 2013)

Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 06 del 26 de julio de 2011, se reestructura el Consultorio Empresarial y Contable de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja y se reforma el Reglamento.

El Consejo Académico Particular de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 33 del Estatuto Orgánico y

CONSIDERANDO

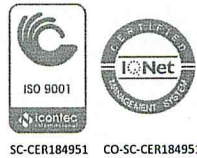
Que de conformidad con el artículo 32 numerales 3 y 8 del Estatuto Orgánico de la Universidad, corresponde al Consejo Académico Particular aprobar los reglamentos de las Facultades, Departamentos, Institutos y demás unidades académicas, así como también promover y reglamentar las relaciones interdisciplinarias entre mismas.

Que uno de los objetivos de la Universidad Santo Tomás es vincular sus diferentes unidades académicas a proyectos de desarrollo regional y promoción de comunidades, que reciban el apoyo científico y técnico de cada especialidad.

Que mediante Acuerdo No. 06 del 26 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento Particular, las Opciones de Grado y la creación del Consultorio Empresarial Contable y Tributario de la Facultad de Contaduría Pública de la Seccional.

Que en sesión del 16 de septiembre del 2013, la División de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja justificó la pertinencia de crear un solo consultorio Empresarial para dicha División, razón por la cual presento para aprobación del Consejo reestructuración y reglamento del Consultorio en mención el cual se denominará "Consultorio Empresarial, Financiero y de Negocios de la División de Ciencias Administrativas y Contables", cuyo objeto principal es prestar servicios de asesoría empresarial, financiera, contable, de Negocios y tributaria a las personas jurídicas y naturales, y al público en general, facilitando prácticas reales a los estudiantes de pregrado y postgrado de las Facultades de Administración de Empresas, Negocios Internacionales y Contaduría Pública de la universidad, e integrando los procesos que alrededor de la investigación, los convenios interinstitucionales, la bolsa de empleo y otras actividades que actualicen, posicionen y proyecten la División.

Que de igual manera la Decana de la Facultad de Contaduría Pública, Mg. María Ximena Ariza García, presentó la justificación de reforma al Reglamento de dicha Facultad en el sentido de incluir en las opciones de grado el requisito de la sustentación de la práctica respectiva.





UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

Experiencia y Calidad

NIT 860 012 357 - 6

Que una vez analizada y discutida la pertinencia de la propuesta en mención, los integrantes del Consejo le impartieron su aprobación.

Por lo expuesto, el Consejo Académico Particular,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la reestructuración y reglamento del consultorio Empresarial de la Facultad de Contaduría Pública, que en adelante se denominará "Consultorio Empresarial, Financiero y de Negocios" de la División de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar la reforma del Reglamento de la Facultad de Contaduría Pública incluyendo dentro de la opción de grado "práctica", la sustentación de la misma.

El documento contentivo de los aspectos en mención y que mediante el presente Acuerdo se aprueba, hace parte integral del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los 16 días del mes de septiembre del 2013.


P. JOSE ANTONIO GONZALEZ CORREDOR O.P.
Presidente del Consejo


MYRIAM MARITZA NIÑO FORERO
Secretaria del Consejo